

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Proceso:	HACIENDA PÚBLICA		
Responsable (cargo):	Secretario (a) de Hacienda		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Impuesto de industria y comercio y avisos		
Nombre estandarizado:	Correcciones a las declaraciones tributarias		
Propósito:	Modificar las autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio, en los términos que establece la reglamentación legal vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Persona Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de Impuestos. Dirección: Cra.45 N° 75 sur- 69 primer piso centro administrativo Sabaneta.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. El contribuyente diligencia el formulario único Nacional de declaración o bimestral, informando el periodo y número de la declaración inicial que va a corregir.2. El contribuyente entrega ante el Área de Impuestos, el formulario único Nacional y bimestral de declaración.3. El Área Administrativa de Impuestos revisa la información contenida en el formulario e ingresa los registros en el sistema de información tributaria.4. El Área Administrativa de Impuestos expide la liquidación y facturación del impuesto de industria y comercio, conforme lo datos autoliquidados por el contribuyente.5. El Área Administrativa de Impuestos conserva los registros.		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Liquidación y facturación de impuesto de industria y comercio.	
	Tiempo de obtención:	Dentro del año fiscal que se realiza la respectiva corrección de la declaración.	
	Nombre del Resultado:	Corrección a las declaraciones tributarias	
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle	
	Documento de cobro y consultas telefónicas, correo electrónico y presencial		
Manejo de la Entidad:			
Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 283 y 284 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 00

Fecha: 13/03/2018

Registros y/o evidencias:	Formulario único Nacional y bimestral de declaración de impuesto de industria y comercio.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículos 279 y 284 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.
Actualizado por: César Augusto Montoya Ortiz Líder de Programa – Impuestos		Fecha (dd/mm/aaaa): 17/03/2020		